

Bilbao, 7 de octubre de 2014

Estimados/as compañeros/as:

A partir de mañana, en el momento del reparto de los teléfonos para la realización de las guardias de Asistencia al Detenido, se os entregará un nuevo documento que **fusiona los Anexos I y III**, el cual se deberá llevar a las guardias para que sea debidamente cumplimentado y firmado por las personas que se asistan en asuntos de seguridad del tráfico, estafas, menores y violencia (víctimas e imputados) , y de esa manera cumplir las exigencias recogidas en el Decreto del Gobierno Vasco para posibilitar la tramitación de la Justicia Gratuita y el cobro de dichos asuntos penales. Se trata de un documento más completo y que sustituye al anexo III que hasta la fecha se ha venido utilizando, y su uso va a posibilitar la tramitación de expedientes de AJG.

Os recordamos que dicho documento, una vez rellenado de la forma más detallada posible, deberá entregarse en el Colegio en el plazo máximo de un mes, siendo lo más recomendable que se entregue al día siguiente de la guardia al devolver el teléfono.

Igualmente se ha modificado el resto de anexos, unificando los II, IV y V, con el fin de que se puedan incluir en el mismo documento además de los temas penales ordinarios, los de extranjería.

Recordaros por último la conveniencia, a quien todavía no lo hace, de utilización de la extranet colegial que permite realizar la mayor parte de los trámites relacionados con el Turno de Oficio y la Asistencia e igualmente tener un mayor control y seguimiento de todas las guardias y asuntos tumados.

En estos enlaces podéis acceder directamente a los documentos:

- Anexo I - III
- Anexo II,IV y V

Agradeciendo como siempre vuestra colaboración os saluda atentamente.

JAVIER BOLADO
SECRETARIO